

ROSARIO, 23 AGO 2011

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente a la alumna REIMONDI, ROMINA NATALIA, legajo N° 08-27004 de la especialidad Ingeniería Civil; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que la alumna cursó la asignatura Vías de Comunicación en el ciclo lectivo 2004, sin tener aprobada sus correlativas Hidráulica General y Aplicada y Geotopografía, rendida satisfactoriamente los días 22/12/05 y 10/12/04.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

Artículo 1) Convalidar lo actuado por la alumna REIMONDI, ROMINA NATALIA, legajo N° 08-27004, de la especialidad Ingeniería Civil, quien cursó la asignatura Vías de Comunicación en el ciclo lectivo 2004, sin tener aprobada sus correlativas Hidráulica General y Aplicada y Geotopografía, rendida satisfactoriamente los días 22/12/05 y 10/12/04.

Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N

N°

534

UTN FAC. REG. ROS.
KA

Ing. Rubén F. Ciccarelli
Decano

Dra. Sonia J. Benz
Secretaría Académica